SOLICITUD DE CONCEPTO OBLIGATORIO DE ADQUISICIONES EN CASOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Sección 1
Información General

Nº Contrato de Préstamo	**5850/OC-CO**
No. Operación	**CO-L1288**
Versión de Políticas de Adquisiciones que aplica a la operación	**GN-2349-15**
Causal de la Política que sustenta la Contratación/ Selección Directa (Numeral y literal aplicable)	**Políticas de Adquisiciones GN-2349-15, Capítulo III. Otros Métodos de Selección, numeral 3.7 literal c)** *El bien requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente;*
Organismo Ejecutor del Proyecto	**Ministerio de Educación Nacional**
Entidad responsable de la contratación	**Viceministerio de Educación Superior**
Fecha de solicitud de NOB a la contratación o selección directa	**15 Abril de 2026**
Enlace a última versión del PA aprobado	**https://fiduciaryinterface.iadb.org/#/project/CO-L1288/5850%252FOC-CO/procurement**
No. ID del proceso en el PA aprobado	**CO-L1288-P00086**
Nombre de la contratación	**Diseño e implementación de parametrizaciones y nuevas funcionalidades en módulo monitoreo (C1 y C2)**
Descripción del objeto del contrato	Diseñar e implementar en el módulo del Sistema de Monitoreo de la herramienta HECaa las parametrizaciones y nuevas funcionalidades necesarias para el seguimiento a los Acuerdos de Permanencia de la Estrategia de Asistencia Técnica a las IES, así como para el mantenimiento, soporte y mejora del módulo de monitoreo de PTIES y de los Fondos Concursables del Programa para mejorar el acceso y graduación en educación superior, Contrato de préstamo No. 5850/OC-CO.
Monto estimado del contrato en pesos colombianos	**C1: COP$160.000.000** **C2: COP$240.000.000**
Monto estimado del contrato en dólares de Estados Unidos de América[1]	**C1: USD41.775,24** **C2: USD62.662,86**

Sección 2
Antecedentes y naturaleza de la solicitud:

El Ministerio de Educación adquirió en el año 2014 el licenciamiento de uso de la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría HECaa para adaptarla como mecanismo principal de captura, consolidación de información y reporte del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES). Este software es propiedad de la empresa Software, Innovation and Services – SOFINSER HECaa.

[1] Aplicar la TRM publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la fecha de la solicitud de No Objeción al Banco.

El presente documento contiene información confidencial comprendida en una o más de las diez excepciones de la Política de Acceso a Información y, por lo tanto, no se puede divulgar fuera del Banco.

Durante los años, 2014 a 2026, el proveedor ha realizado mejoras, parametrizaciones y adaptaciones en los diferentes módulos de la herramienta, ajustándose a los requerimientos normativos y las necesidades del sector educativo:

- En 2014 el MEN, mediante contrato No. 963 de 2014 desarrollado bajo norma de Ley 80 (Selección Abreviada de menor cuantía SA-MEN-20-2014), contrató con la firma SOFINSER HECaa la adquisición de una licencia y parametrización de la herramienta de Cargue “HECaa” que es un aplicativo WEB que permite la carga masiva de la información a través de plantillas predefinidas con formato de hoja de cálculo, realizando las validaciones de estructura y de reglas del negocio establecidas, para dar consistencia a los datos reportados, y permitir la generación de reportes de la información capturada orientada a las IES y al MEN.

- En 2015 el MEN contrató de manera directa con la firma SOFINSER, fabricante y titular de los derechos de autor de la herramienta HECaa, la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PARAMETRIZACIÓN PARA LAS VARIABLES NO POBLACIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR – SNIES SOBRE LA HERRAMIENTA HECaa, a través del contrato 862 de 2015.

- En 2016, el MEN contrató de manera directa con la firma SOFINSER, fabricante y titular de los derechos de autor de la herramienta HECaa la prestación de servicios para la parametrización de las variables financieras, así como actualizar el licenciamiento y soporte sobre la herramienta HECaa, del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES, mediante contrato No. 1206 de 2016.

- En 2017 el MEN contrató de manera directa con la firma SOFINSER, fabricante y titular de los derechos de autor de la herramienta HECaa la prestación de servicios de soporte a la herramienta HECaa, mantenimiento evolutivo para actualizar el licenciamiento, implementar nuevos requerimientos y apoyar la gestión del SNIES, mediante contrato 818 de 2017.

- El MEN, para el 2018, mediante contrato No.813 de 2018 suscribió la contratación directa con la firma SOFINSER, fabricante y titular de los derechos de autor de la herramienta HECaa la prestación de servicios de actualización de licencia de un año calendario y activación del soporte básico, especializado, y mejoras a los módulos de la herramienta de cargue HECaa del SNIES.

- En 2019 el MEN con contrato No.011 de 2019 suscribió la contratación directa con la firma SOFINSER, fabricante y titular de los derechos de autor de la herramienta HECaa, la prestación de servicios de actualización de licencia, soporte básico, mejoras y soporte especializado de los módulos de la herramienta de cargue HECaa del SNIES implementados por el MEN.

- En 2020 el MEN contrató de manera directa con la firma SOFINSER, fabricante y titular de los derechos de autor de la herramienta HECaa la prestación de servicios de licenciamiento de uso, diseño, desarrollo y ajustes a los sistemas de información, soporte especializado funcional y creación de servicios web para la integración de los sistemas, mediante contrato CO1.PCCNTR.1388265 de 2020.

- Para 2021 el MEN contrató de manera directa con la firma SOFINSER, fabricante y titular de los derechos de autor de la herramienta HECaa, la prestación de servicios de licenciamiento de uso, diseño, desarrollo y ajustes a los sistemas de información, soporte

especializado funcional y creación de servicios web para la integración de los sistemas, mediante contrato CO1.PCCNTR.2187238 de 2021.

- En 2022, mediante contrato No CO1.PCCNTR.3398064, el MEN contrató de manera directa con la firma SOFINSER, fabricante y titular de los derechos de autor de la herramienta HECaa, la prestación de servicios de actualización de la suscripción de la licencia de uso de la herramienta HECaa del SNIES, incluyendo el mantenimiento y el soporte básico del sistema, servicio de asistencia funcional y mantenimiento evolutivo.

- En 2023 el MEN contrató de manera directa con la firma Software, Innovation and Services S.A.S. - SOFINSER HECaa, empresa que asumió como titular y responsable de los derechos de autor de la herramienta HECaa, la prestación de servicios de actualización de la suscripción de la licencia de uso de la herramienta HECaa del SNIES incluyendo el mantenimiento y el soporte básico del sistema, servicio de asistencia funcional y mantenimiento evolutivo, mediante contrato CO1.PCCNTR.4714378 de 2023.

- En 2024 el MEN contrató de manera directa con la firma SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES S.A.S. – SOFINSER HECaa S.A.S., como único titular de los derechos, la prestación de servicios de actualización de la suscripción de la licencia de uso de la herramienta HECaa del SNIES incluyendo el mantenimiento y el soporte básico del sistema, servicio de asistencia funcional, y mantenimiento evolutivo, en segundo y tercer nivel mediante contrato CO1.PCCNTR.6084238 del 12 de marzo de 2024.

- En 2025 el MEN contrató de manera directa con la firma SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES S.A.S. – SOFINSER HECaa S.A.S., como único titular de los derechos de la prestación de servicios de actualización de la suscripción de la licencia de uso de la herramienta HECaa del SNIES incluyendo el mantenimiento y el soporte básico del sistema, servicio de asistencia funcional integral y mantenimiento evolutivo mediante contrato CO1.PCCNTR.7583238 del 3 de marzo de 2025.

- En 2025, en el marco del Programa para mejorar el acceso y graduación en educación superior, Contrato de préstamo No. 5850/OC-CO, se celebró el contrato No. CO1.PCCNTR.8277617 con Software Innovation and Services SAS -SOFINSER, con el objeto "*Diseñar y desarrollar un sistema de monitoreo y control que permita hacer seguimiento a los beneficiarios de los Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior y a los planes de permanencia*", para atender los objetivos planteados en componente 1 y componente 2 del Contrato de Préstamo en mención, al coincidir los dos con el diseño de un sistema de monitoreo.

- Actualmente SOFINSER HECaa ejecuta el contrato No. CO1.PCCNTR.9288402 de 2026 en la Subdirección de Desarrollo Sectorial. El la Subdirección de Desarrollo Sectorial, el cual tiene un plazo de ejecución desde el 10 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2026. Firma contratada mediante la **Modalidad de Contratación Directa, en el marco de la Ley 80 de 1993** (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) en Colombia, de acuerdo con las siguientes disposiciones legales:

 > El literal g) del numeral 4to del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007 establece:
 > ***"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
 >
 > *(…)*

> ***4. Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*
> *(…)*
> ***g)*** *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; (…)"*
>
> **DECRETO 1082 DE 2015:**
> ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial* ***o de los derechos de autor****, o por* ***ser proveedor exclusivo en el territorio nacional****. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."* (Negrilla fuera de Texto)

Se justificó la necesidad de contratar con la sociedad Software, Innovation and Services S.A.S. - SOFINSER HECaa SAS, con NIT 901.430.692-1, con matrícula de la cámara de comercio No 03309821 del 17 de noviembre de 2020, como consta en el Certificado de Registro de Actos y Contratos en el libro 11 Tomo 152 Partida 329 del 07 de febrero de 2023. Por lo que SOFINSER HECaa S.A.S cuenta con los derechos exclusivos de la herramienta y es la única compañía que puede brindar servicios de soporte, instalación, venta, mantenimiento y consultoría de HECaa, de esta forma el proceso se encuentra incurso en la excepción de norma en la cual dicho servicio debe ser contratado con dicha firma al no contarse con pluralidad de proveedores en el mercado, por lo anterior son los únicos proveedores del servicio a contratar, lo que justifica su contratación.

El plazo del contrato No. CO1.PCCNTR.9288402 se pactó hasta el **31 de diciembre de 2026**. La actualización de la versión de la herramienta HECaa así como la prestación del servicio de soporte básico para efectuar mantenimiento preventivo, perfectio y/o adaptativo tendrá vigencia de un (1) año a partir de la finalización del servicio de **actualización y soporte de la licencia de la anterior vigencia, es decir del 20 de marzo de 2026 al 19 de marzo de 2027**.

El contrato No. CO1.PCCNTR.8277617 relacionado y desarrollado en el marco del Programa BID en 2025 por SOFINSER contribuyó de manera sustantiva al fortalecimiento del Componente 1 – Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES), mediante la adaptación y consolidación de la herramienta HECaa como sistema de monitoreo y control. Este avance permitió caracterizar a los estudiantes beneficiarios, realizar seguimiento a los diagnósticos iniciales, intermedios y finales en competencias de matemáticas y lenguaje, así como acompañar el proceso de orientación socio-ocupacional. El sistema facilita el cruce de información con el SNIES, en particular para la identificación de estudiantes en tránsito inmediato que acceden a la Política de Gratuidad, fortaleciendo la trazabilidad, la toma de decisiones y la gestión oportuna del Programa, en alineación con los objetivos de acceso y equidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Mientras que el componente 2 logró contar con el entregable de la Plantilla de Permanencia para el seguimiento a los beneficiaros de los Convenios Especiales BID, a partir del desarrollo de las siguientes acciones: a) Levantamiento inicial de información y análisis de requerimientos para la creación de una herramienta de captura de información de permanencia de los beneficiarios de los Convenios Especiales BID, b) Definición de alcance funcional, c) Diseño de la plantilla de permanencia, d) Ajustes de configuración y parametrización en el módulo, e) ejecución de pruebas y despliegue de la solución técnica en ambiente productivo, f) prueba piloto de cargue que incluyó la generación de usuarios en las IES, sesiones de cualificación, soporte a los

responsables de cargue y validación de las plantillas cargadas en el módulo y g) activación del soporte y garantía.

En ese marco, las anteriores acciones contribuyeron al cumplimento de los indicadores P.1.2. Sistema de monitoreo del PTIES diseñado y funcionando y mantenimiento anual. P.2.1. Sistema de Monitoreo de PP funcionando con desagregación por género y pertenencia étnica del Programa.

Para la vigencia 2026 y en atención a lo aprobado en el Plan de Adquisiciones, se espera contratar a SOFINSER HECaa por ser, entre otros, el único proveedor autorizado para intervenir y dar continuidad a la configuración y personalización de la herramienta HECaa, para cumplir con las necesidades de los procesos del PTIES del Componente 1 y de los Programas de Permanencia en educación superior del “Programa para mejorar el acceso y la graduación en la Educación Superior” en su componente 2

Es importante señalar que la Herramienta de cargue, análisis y auditoría HECaa es un aplicativo multiplataforma, propiedad exclusiva de SOFINSER HECaa, que permite a cualquier empresa, entidad adscrita o incluso a sus propias áreas o dependencias, solicitar a sus clientes o usuarios reportar información de manera sencilla. Su módulo central de carga utiliza un archivo de hoja de cálculo, descargado como plantilla y posteriormente diligenciado por el usuario. La herramienta ofrece la posibilidad de habilitar otros módulos que permiten la carga de archivos en formato CSV, FTP e incluso encuestas o procesos de integración de datos con otros sistemas mediante web services o data services, según sea necesario. Una vez recibidos y validados los datos, se pueden generar informes para análisis, auditoría, procesos de calidad, así como la creación de cubos y reportes analíticos.

Para el Ministerio de Educación, HECaa es el principal instrumento de recolección de información, diseñado para que las Instituciones de Educación Superior cumplan con sus obligaciones de reporte y, al mismo tiempo, para que la Subdirección de Desarrollo Sectorial realice el análisis y publicación de cifras estadísticas. La herramienta compila la información del Observatorio Laboral para la Educación OLE y es el eje central de los datos para SPADIES (Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior), INES (Índice de Educación Inclusiva), Planes de Contingencia y la Política de Gratuidad, entre otros.

De acuerdo con lo mencionado, el MEN requiere los servicios de no consultoría de SOFINSER con el propósito de parametrizar y agregar nuevas funcionalidades al sistema de monitoreo y control que permita hacer seguimiento a los beneficiarios del PTIES y a la implementación del fortalecimiento de las estrategias de permanencia y graduación en educación superior. En el módulo de monitoreo de la herramienta HECaa, se realizarán las parametrizaciones y nuevas funcionalidades necesarias para dar seguimiento a los acuerdos de permanencia de la estrategia de asistencia técnica a las IES, así como para el mantenimiento, soporte y mejora del módulo de monitoreo de PTIES y de los Fondos Concursables para fortalecer las estrategias de permanencia.

Esto implica adaptar y ampliar las capacidades de HECaa para: (i) monitorear el PTIES y sus convenios con las IES; (ii) gestionar y medir la permanencia estudiantil, desagregada por género y pertenencia étnica, con trazabilidad hacia SNIES y la política de gratuidad.

Las actividades planeadas para el 2026 abarcarán la recolección y análisis de requerimientos específicos para la parametrización de PTIES y de los planes de permanencia, el diseño e implementación de nuevas funcionalidades en HECaa (captura de datos, flujos de trabajo, reglas de negocio, roles y controles, reportes y paneles de control, interoperabilidad con SNIES), el

desarrollo de mecanismos de monitoreo y trazabilidad para el seguimiento de beneficiarios y de las acciones de fortalecimiento, pruebas de integración, rendimiento y seguridad, migración y despliegue en ambiente productivo con plan de cambio y capacitación a usuarios, establecimiento de indicadores, criterios de éxito y procesos de aceptación (entregables: especificaciones funcionales, plan de pruebas, dashboard(s) y reportes, manuales de usuario y de operación, y documentación de gobernanza); y mantenimiento, soporte y mejoras continuas mediante un plan de gestión de cambios.

Los argumentos y objetivos expuestos justifican la continuidad en la adecuación de la herramienta HECaa y su implementación, optimizará la toma de decisiones institucionales, permitiendo un ajuste y priorización más efectivos de las acciones necesarias para facilitar el seguimiento de los beneficiarios del PTIES (componente 1) y del acceso y la permanencia en los Planes de Permanencia (componente 2) en la Educación Superior, a través de la generación de reportes, fichas y plantillas personalizadas, con lo que se podrá abordar de manera precisa las necesidades específicas de cada caso, favoreciendo así el seguimiento adecuado y la intervención temprana.

Sección 3
Solicitud del Organismo Ejecutor

- **Análisis sobre elegibilidad**: Se resume el análisis que sustenta la elegibilidad de la contratación directa de bienes, obras o servicios diferentes de consultoría a la luz de la política de adquisiciones del BID GN-2349-15.

SOFINSER es una firma constituida en Colombia, país miembro del BID, por lo tanto, es elegible para participar en contratos financiados con recursos del Banco.

Las condiciones exigidas a SOFINSER están relacionadas exclusivamente con su capacidad técnica para ejecutar los servicios, particularmente en relación con su experiencia, titularidad de los derechos de propiedad intelectual y conocimientos específicos sobre el sistema HECaa.

SOFINSER posee la titularidad del software HECaa y ha desarrollado, actualizado y dado soporte al sistema de monitoreo, lo cual constituye una condición esencial para la garantía del servicio respecto al sistema de monitoreo de los componentes 1 y 2. No existe otro proveedor con licencia, acceso al código fuente o know-how histórico de HECaa. La elección de SOFINSER está sustentada en que es el fabricante y titular de los derechos de autor de la herramienta HECaa, usada para el cargue y seguimiento de la información de los estudiantes de la educación superior, en la plataforma SNIES, plataforma fundamental para el análisis y seguimiento de información de la educación superior en todo el país.

Lo anterior, permite señalar su ventaja técnica, y experiencia acumulada, por casi una década de servicio frente al SNIES, asegurando así la ejecución idónea del contrato.

La contratación directa de SOFINSER para la prestación de servicios de no consultoría (mantenimiento, soporte, parametrización y evolución del sistema HECaa) es elegible conforme a las disposiciones de la Política GN-2349-15 del BID, dado que cumple con los criterios de origen, exclusividad técnica, capacidad demostrada y ausencia de conflictos o restricciones legales, lo cual permite justificar su contratación directa sin contravenir los principios de la política de adquisiciones del Banco.

- **Análisis de las circunstancias que justifican la CD** en el caso de bienes, obras o servicios diferentes de consultoría.

Considerando que la CD es aceptable en casos excepcionales, se presenta un análisis desde una perspectiva técnica y jurídica para sustentar y justificar la CD, el proceso se realizará en el marco del Literal (c) párrafo 3.7 de la Política GN-2349-15:

(c)El bien requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente;

En tal sentido, al ser SOFINSER fabricante y titular de los derechos de autor de la herramienta HECaa y al proveer esta herramienta el cargue, seguimiento y análisis de información de los estudiantes de educación superior en el país, se hace necesario que esta herramienta provea el sistema de información para los componentes 1 y 2- En el mercado actualmente no existe un Software hecho a la medida del SNIES. Finalmente, es importante señalar que para la puesta en marcha de los PTIES y los Planes de Permanencia es necesario disponer del sistema de monitoreo, tal como lo indica la descripción de cada componente 1 y 2, en los documentos del Programa BID. El servicio que se busca contratar con SOFINSER corresponde a una solución específica provista por un proveedor exclusivo, cuya oferta está vinculada a una marca registrada o solución propietaria. Esta solución no es replicable por otros proveedores debido a limitaciones técnicas, uso exclusivo de tecnologías propias, o configuración especializada que no admite sustituciones equivalentes sin afectar la funcionalidad o los objetivos de los programas.

La documentación proporcionada en relación con los certificados de la Dirección Nacional de Derechos de Autor n.° 11-152-329 del 7 de febrero de 2023 y el 13-33-179 del 3 de marzo de 2012 (ver documentos adjuntos) se comporta como evidencia que respalda la decisión de contratar con SOFINSER por estar directamente vinculada a un producto o sistema de marca registrada, como puede ser una plataforma tecnológica, equipo especializado o software con licencias exclusivas.

La conveniencia técnica está debidamente sustentada en especificaciones únicas del producto o servicio, puesto que se trata de una necesidad técnica o estratégica del Programa, respaldada por documentos técnicos, certificaciones de exclusividad y evidencia de que no hay alternativas funcionalmente equivalentes en el mercado.

Sección 4
Análisis Objetivos y metas del Programa.

Con el desarrollo del proceso para ***"Diseñar e implementar en el módulo del Sistema de Monitoreo de la herramienta HECaa las parametrizaciones y nuevas funcionalidades necesarias para el seguimiento a los Acuerdos de Permanencia de la Estrategia de Asistencia Técnica a las IES, así como para el mantenimiento, soporte y mejora del módulo de monitoreo de PTIES y de los Fondos Concursables del Programa para mejorar el acceso y graduación en educación superior, Contrato de préstamo No. 5850/OC-CO"***, se espera dar cumplimiento a los indicadores de producto de la matriz de resultados del Programa que se relacionan a continuación:

- P.1.2 Sistema de monitoreo del PTIES diseñado y funcionando
- P.2.1 Sistema de Monitoreo de Planes de Permanencia funcionando con desagregación por género y pertenencia étnica.

En el marco de estos productos, se debe complementar el módulo del Sistema de Monitoreo del Programa para contar con un sistema funcional y escalable que facilite la trazabilidad de los beneficiarios y brinde herramientas analíticas para la toma de decisiones basada en datos,

permitiendo a las autoridades educativas y a las IES realizar intervenciones oportunas y eficaces orientadas a garantizar la continuidad educativa en el nivel superior. Este enfoque integral busca no solo monitorear la implementación del PTIES, sino también asegurar que las estrategias de permanencia sean efectivas, contribuyendo así a mejorar las tasas de acceso y graduación en la educación superior en Colombia.

El sistema de monitoreo robustecido como herramienta de gestión facilita también la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de estrategias orientadas a la permanencia y graduación estudiantil, esta herramienta permite optimizar la toma de decisiones, garantizar la eficiencia operativa y fortalecer la interacción entre los distintos actores y nodos que participan en los procesos educativos. Activará la recolección, procesamiento y análisis de información para la identificación de patrones, tendencias y factores de riesgo en las trayectorias estudiantiles, así mismo será un insumo fundamental en el diseño y evaluación de intervenciones mediante indicadores lo cual fortalecerá la toma de decisiones basada en datos para mejorar el PTIES y los Programas de Permanencia.

Por lo expuesto, es importante contar con la capacidad técnica de SOFINSER para asegurar una implementación exitosa de las estrategias PTIES y Programas de Permanencia, objetivo que se logra con la continuidad de la adecuación de la herramienta HECaa, para estas dos estrategias.

Razones por las cuales es válido aplicar excepcionalmente el método de Contratación Directa con SOFINSER en lugar de un proceso competitivo

- **Exclusividad del servicio**: SOFINSER ofrece una solución especializada desde 2024 y hasta la actualidad, que está asociada a una marca registrada o tecnología propia, no disponible por otros proveedores en condiciones equivalentes.

- **Proveedor único**: Se ha verificado que SOFINSER es el único proveedor autorizado para ofrecer este servicio, cumpliendo con el criterio del párrafo 3.7 literal (c) de las Políticas del BID (GN-2349-15). El servicio requerido está vinculado a una solución registrada y comercializada exclusivamente por SOFINSER, lo cual imposibilita un proceso competitivo en igualdad de condiciones. Realizar una contratación competitiva con un tercero implicaría retrasos, curva de aprendizaje y potenciales fallas en sistemas críticos. En todo caso, los argumentos expuestos encajan en los criterios que sustentan y validan la contratación directa de esta firma.

- **Convergencia técnica**: El servicio requerido posee características técnicas específicas que son indispensables para el desarrollo del proyecto y no existen sustitutos que garanticen el mismo nivel de funcionalidad, interoperabilidad o cumplimiento técnico.

- **Eficiencia operativa**: Un proceso competitivo podría poner en riesgo los tiempos y objetivos del programa, al no existir otras opciones adicionales con la capacidad técnica para ejecutar el contrato en los términos requeridos. SOFINSER ha participado en fases previas en proyectos del MEN, por lo cual su continuidad asegura consistencia técnica y operativa, además de aprovechar su curva de aprendizaje y particularmente el conocimiento del sector educativo.

- **Cumplimiento normativo:** SOFINSER cumple con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en la política de adquisiciones del BID.

Beneficios específicos de la Contratación Directa con SOFINSER y su alineación con los principios de adquisiciones del BID:

SOFINSER cuenta con experiencia demostrable y un conocimiento altamente especializado en la prestación del servicio requerido, lo que garantiza resultados de alta calidad técnica desde la fase inicial de implementación del Programa, sobre la base de los principios BID:

- **Valor por dinero**: Se asegura una solución óptima, priorizando la calidad técnica y el conocimiento sobre el precio más bajo. No existen proveedores alternativos viables para la prestación del servicio requerido, por lo que el costo ofrecido representa una opción razonable y competitiva dentro de la singularidad de la oferta. Se logra un mayor retorno al aprovechar los conocimientos adquiridos en etapas anteriores. De igual manera, al ser una herramienta probada y en funcionamiento con el SNIES, se reducen los gastos de desarrollo, prueba y puesta en marcha de un nuevo software.

- **Economía**: Se evita incurrir en mayores costos derivados de riesgos técnicos o de ejecución por parte de proveedores sin experiencia equivalente; de igual manera, al tener más de 10 años de experiencia con el SNIES se convierte en una solución rápida y de calidad para complementar las funcionalidades del sistema de monitoreo de los componentes 1 y 2, reduciendo tiempo y costos de implementación de un nuevo software.

- **Igualdad**: La singularidad del proveedor no vulnera este principio, ya que no se restringe de forma injustificada la participación de otros oferentes.

- **Eficiencia**: La contratación directa reduce los tiempos de implementación y evita costos de corrección o rediseño técnico. Se minimizan riesgos operativos y retrasos por procesos de familiarización con el entorno técnico.

- **Transparencia**: Se garantiza el acceso a la información relacionada con el proceso de contratación, con SOFINSER, puesto que se enmarca en las disposiciones normativas del BID, garantizando que el proceso se documente de manera transparente y cumpla con los estándares de gobernanza y ética. De igual forma es posible hacer un seguimiento de los procesos contractuales de SOFINSER con el Ministerio de Educación, ya sea a través de la plataforma SECOP o desde la misma fuente de la Subdirección de contratación del MEN.

- **Integridad**: Se observa que la contratación con SOFINSER cumple estrictamente con las políticas del BID en materia de ética y prevención de prácticas prohibidas, lo anterior se refleja en que al haber un solo proveedor que pueda cumplir con lo requerido de Sistemas de información para el componente 1 y 2 el proceso permite ahorrar costos y tiempo, siendo esto parte de la integridad de la OE para la ejecución del programa.

El proveedor SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES S.A.S. – SOFINSER HECaa S.A.S., en su calidad de titular de los derechos de autor de la herramienta HECaa, cuenta con experiencia certificada y específica en la prestación de servicios de licenciamiento, soporte, mantenimiento evolutivo y asistencia funcional de dicha herramienta, acumulada a lo largo de más de diez (10) años de ejecución contractual continua con el Ministerio de Educación Nacional. Durante este periodo, el proveedor ha ejecutado de manera satisfactoria múltiples contratos relacionados con la operación, evolución y soporte especializado a los desarrollos tecnológicos llevados a cabo para el Viceministerio de Educación Superior incluido el Programa BID, lo cual evidencia el conocimiento técnico, funcional y operativo requerido para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio objeto de la presente contratación.

De acuerdo con lo mencionado, se propone la contratación de SOFINSER por ser una empresa especializada en servicios informáticos de alto nivel, contando con más de 10 años de experiencia en el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas para entidades públicas y privadas en áreas relacionadas con plataformas de gestión educativa, sistemas de registro, validación y seguimiento de información académica e integración de bases de datos institucionales, entre otras.

SONFINSER dispone de un equipo de expertos en desarrollo de software bajo estándares de arquitectura de microservicios, Bases de datos relacionales y no relacionales (SQL Server, PostgreSQL, MongoDB), Normativas de seguridad de la información (ISO 27001). Cuenta con infraestructura propia para pruebas de carga, control de calidad y despliegue de soluciones tecnológicas en ambientes cloud y on-premise, garantizando la protección de los datos personales y académicos conforme a la legislación vigente y las políticas de Gobierno Digital.

Teniendo en cuenta la experiencia comprobada, la capacidad técnica, el cumplimiento de normas de seguridad y el soporte ofrecido, se justifica técnicamente la contratación de SOFINSER para diseñar e implementar en el módulo del Sistema de Monitoreo de la herramienta HECaa, las parametrizaciones y nuevas funcionalidades necesarias para el seguimiento a los Acuerdos de Permanencia de la Estrategia de Asistencia Técnica a las IES, así como para el mantenimiento, soporte y mejora del módulo de monitoreo de PTIES y de los Fondos Concursables del Programa, en concordancia con los lineamientos establecidos en los Componentes 1 y 2 del Contrato de Préstamo BID No. 5850/OC-CO.

Para concluir, dada la naturaleza exclusiva del proveedor, la experiencia especializada requerida, los beneficios operativos y la compatibilidad con los principios fundamentales de adquisiciones del BID, se considera plenamente justificada y adecuada la contratación directa de los servicios con **SOFINSER**, en concordancia con el párrafo 3.7 literal (c) de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 mayo de 2019.

Soportes:

- Certificados de registro de soporte lógico – software emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior de mayo de 2022 y certificado de cesión de derechos patrimoniales del año 2023.
- Certificación de exclusividad y distribución “HECaa”.
- Certificado No. S0050 contrato: CO1.PCCNTR.7583238 de 2025 donde se autoriza al Ministerio de Educación Nacional la licencia de uso - versión: 5.01.
- Contrato 2025 No. CO1.PCCNTR.No.8277617 suscrito con el MEN/Programa BID 5850/OC-CO.
- Certificados de la Dirección Nacional de Derechos de Autor n.° 11-152-329 del 7 de febrero de 2023 y el 13-33-179 del 3 de marzo de 2012